



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054- 2023-SG-MDT/C

Taray, 06 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

El expediente administrativo N° 3614 de fecha 06/12/2023 que contiene el INFORME N° 576-2023-YACHR-SGDSSM-MDT/C emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, mediante el cual remite el Plan de Trabajo denominado - Gran Campaña Navideña "TARAY LLAQTA AYLLUKUNAPAQ 2023"; y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el INFORME N° 576-2023-YACHR-SGDSSM-MDT/C el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, remite el Plan de Trabajo denominado - Gran Campaña Navideña "TARAY LLAQTA AYLLUKUNAPAQ 2023", el mismo que tiene por objeto compartir y celebrar las fiestas navideñas del presente año 2023 con las familias y hogares del Distrito de Taray, cuyo plan tiene una propuesta económica que asciende a la suma de S/ 22,554.00 Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles, que servirá para la compra de productos alimenticios (panetones) a favor de las familias y hogares de las comunidades y barrios del distrito de Taray.

Que, el inciso 18) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27872, refiere que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 18) "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez, juventud y del vecindario en general".

Que, estando a lo estipulado en el artículo 41° y estando a lo expuesto, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el "Plan de Trabajo denominado - Gran Campaña Navideña "TARAY LLAQTA WAWAKUNAPAQ 2023" elaborado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, cuyo objetivo es compartir y celebrar las fiestas navideñas del presente año 2023 con las familias y hogares de las comunidades y barrios del distrito de Taray; cuyo plan formara parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR** la propuesta económica para el desarrollo de las actividades establecidas en el "Plan de Trabajo denominado - Gran Campaña Navideña "TARAY LLAQTA





AYLLUKUNAPAQ 2023", el mismo que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y demás áreas orgánicas involucradas procedan conforme a sus atribuciones a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
[Signature]
JULIAN TYUPA CALLENAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE

